



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Calle Edison, 4
28006 Madrid

Madrid, a 8 de noviembre de 2012

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por medio de la presente se comunica, para su incorporación a los registros públicos de esta Comisión Nacional del Mercado de Valores, el siguiente

HECHO RELEVANTE

En el día de hoy, el Consejo de Administración de Funespaña, S.A. ("**Funespaña**" o la "**Sociedad**"), en virtud de la delegación conferida por la Junta General de accionistas de la Sociedad celebrada el día 27 de junio de 2012, al amparo de lo dispuesto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, ha aprobado una ampliación de capital mediante aportación dineraria y con reconocimiento del derecho de suscripción preferente, por un importe total de 50.089.991 euros en caso de que la misma fuera íntegramente suscrita.

El capital social se aumentará en un importe nominal de 2.146.713,90 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 7.155.713 acciones ordinarias, de nueva emisión, de 0,30 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación y con una prima de emisión de 6,70 euros por acción, esto es, una prima de emisión total de 47.943.277,10 euros. En consecuencia, el precio de suscripción sería de 7 euros por acción.

La ampliación de capital se llevará a cabo, de conformidad con los artículos 304 y 503 de la Ley de Sociedades de Capital, con reconocimiento del derecho de suscripción preferente a todos los accionistas de la Sociedad y en la proporción de 1 acción nueva por cada 2 derechos de suscripción preferente, correspondiendo 1 derecho de suscripción preferente a cada acción existente de la Sociedad. Con el fin de ajustar matemáticamente la proporción de acciones nuevas a emitir en la ampliación de capital, el accionista mayoritario y Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, Mapfre Familiar Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. ("**Mapfre Familiar**") ha renunciado al derecho de suscripción preferente que debería corresponderle en relación con una de las acciones de Funespaña de las que es titular.



Asimismo, Mapfre Familiar ha manifestado su compromiso irrevocable de ejercitar la totalidad de los derechos de suscripción preferente que se le otorguen con motivo de la ampliación de capital, considerando la renuncia señalada en el párrafo anterior, esto es, de suscribir un total de 3.912.391 acciones nuevas y desembolsar, en concepto de valor nominal y prima de emisión de dichas acciones, un importe efectivo total de 27.386.737 euros.

La finalidad principal de la operación es reducir el nivel de endeudamiento de la Sociedad.

Los términos y condiciones particulares de la ampliación de capital y el procedimiento para la suscripción de nuevas acciones quedarán fijados en la correspondiente nota sobre las acciones y en el resumen de esta, que deberán ser previamente aprobados y registrados por la CNMV y que, junto con el documento de registro ya registrado por la citada Comisión con fecha 15 de diciembre de 2011, componen el folleto informativo del mencionado aumento de capital. Una vez aprobada y registrada por la CNMV la nota sobre las acciones y el resumen de esta, se pondrá a disposición del público en el domicilio social de Funespaña y, en formato electrónico, en las páginas web de la Sociedad (www.funespana.es) y de la CNMV (www.cnmv.es).

Atentamente,

Concha Mendoza,
Secretaria del Consejo de Administración de la Sociedad.



INFORMACIÓN RELEVANTE

Esta comunicación no es un folleto y los inversores no deben suscribir acciones de nueva emisión de la Sociedad o adquirir los derechos de suscripción preferente salvo sobre la base de la información contenida en la nota sobre las acciones y en el resumen de esta, que deberán ser previamente aprobados y registrados por la CNMV y que, junto con el documento de registro ya registrado en fecha 15 de diciembre de 2011, componen el folleto informativo del mencionado aumento de capital.

Esta comunicación no constituye una oferta para vender o una solicitud de oferta para la suscripción de derechos de suscripción preferente o acciones nuevas emitidas en relación con la ampliación de capital en ningún país en la que dicha oferta o solicitud sea ilegal o, en su caso, hasta que se hayan cumplido los requisitos que sean aplicables a tal efecto.

La distribución de esta comunicación y/o el folleto informativo (una vez se apruebe y registre la nota de valores y el resumen) y/o la transmisión de derechos de suscripción preferente y/o acciones nuevas en países distintos de España pueden estar restringidos por la legislación aplicable. Las personas que tengan acceso a esta comunicación deberán informarse sobre dichas restricciones y respetarlas. Cualquier incumplimiento de estas restricciones puede constituir un incumplimiento de la legislación sobre mercado de valores de los referidos países.

La información contenida en la nota sobre las acciones no está destinada a inversores en Australia, Canadá, Estados Unidos de América o Japón y no constituye una oferta de valores ni podrá ser comunicada a ninguna persona dentro de dichos países. Ningún valor puede ser ofrecido ni vendido dentro de Australia, Canadá, Estados Unidos de América o Japón, salvo previo registro bajo la normativa de mercado de valores que resulte de aplicación o la disponibilidad de una excepción de registro para tal oferta o venta.

La Sociedad no tiene intención de registrar el aumento de capital en los Estados Unidos de América ni en ningún otro país distinto de España.

* * *